

Expediente n.º: 790/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Fecha de iniciación: 13/05/2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa e insuficiencia de medios	15/06/2024	
Propuesta de contratación del Servicio	15/06/2024	
Providencia Presidencia solicita informes Secretaría	15/06/2024	
Informe de Secretaría	15/06/2024	
Resolución de Presidencia inicio expediente	15/06/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26/06/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	26/06/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	26/06/2024	
Informe de fiscalización previa	26/06/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios sociales y de salud
Objeto del contrato:	Teleasistencia Domiciliaria en los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid, en adelante MISSEM.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	34.560 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	
IVA %:	4%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración	









del contrato	
Código	Nombre
85310000	Servicios de asistencia social.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para el Servicio Teleasistencia Domiciliaria en los municipios de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid, en adelante MISSEM., convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Nélida Bernabé Vicente, que actuará como Presidente de la Mesa.

Vocales:

- Mª Teresa Montero Pujante, (Secretario Interventor de la Corporación).
- Tamara de Andrés Alvarez
- Eva Mª González Rubio
- Mº Esther López Montero, que actuará como Secretario de la Mesa.





La Mesa de contratación podrá solicitar asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

